



*REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA*

Armenia Q., Julio veintiuno (21) del año dos mil veintitrés (2023)

En revisión del proceso, evidencia el despacho que en el auto en el que se designó curadora al señor Carlos Aníbal Yepes Villalba, de fecha del 22 de junio del vigente año, se incurre en un error en el correo de la abogada designada, la doctora Sandra Jasleydy Hoyos Serna, pues se manifestó que la misma recibía notificaciones al correo: sajoho@hotmail.com, cuando su verdadero correo es sajaho@hotmail.com, de acuerdo a lo expresado por la apoderada y lo verificado en el Registro Nacional de Abogados.

En consecuencia de esto, se hace la claridad y corrección del correo de la abogada designada, ya que no es sajoho@hotmail.com, sino sajaho@hotmail.com, entendiéndose que este será el correo al cual se deberán seguir enviar las notificaciones correspondientes.

En otro sentido, en virtud a la decisión anterior, se requiere al cento de servicios para que comparta el link del proceso a la doctora Sandra Jasleydy Hoyos Serna, al correo respectivo.

NOTIFIQUESE

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ

Juez (E)

Firmado Por:
Juan Carlos Sanchez Rodriguez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **595e4fbad33d36c7df89565b53cf63cd5a12ff67271d41863601176d37689210**

Documento generado en 21/07/2023 03:15:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>